



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de Nulidad Electoral, con radicación No. 20-001-23-33-000-2020-00010-00. Actor: RAFAEL EDUARDO OÑATE FERNÁNDEZ. Demandado: ACTO DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, para el período 2020 – 2023 contenido en el formulario E-26 ASA de fecha 6 de noviembre de 2019. Magistrado Ponente, Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), que ordenó admitir la presente demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria.

TAC/DEP/alr.